	Código de autorregulación para producción de Once TV México			ISO / ISAS	Dirección General	
	Elaboró	Autorizó	DG-FCP-49			
	Subdirección de Calidad	Dirección General	Revisión:			
			Fecha:			22/11/11
			Página:			1 de 5

Todas las personas que colaboran con el equipo de producción de Once TV México tienen el deber de mantener las más elevadas normas de profesionalismo y de ética, para cumplir con excelencia la misión, la visión y los objetivos de la televisora. Este código contiene las pautas esenciales por las que debe guiarse la labor de producción y está inspirado, a la vez, en los valores, principios y políticas específicas establecidas en el documento *Políticas de Comunicación de Once TV México* en sus puntos generales y en el punto 6.1 en específico, al cual complementa en materia de producción.

Este código aplica para todos los contenidos, sean de producción propia o externa, y para todas aquellas prácticas o actividades que realicen los profesionales de producción de forma directa o indirecta.

Todos los productores y colaboradores deberán cumplir con responsabilidad y honestidad este Código, que será revisado periódicamente por el equipo y los responsables del área de producción de Once TV México, cualquier cambio deberá ser informado a la Dirección General y al Defensor de la Audiencia para su consulta, conocimiento y autorización, como parte del conjunto de documentos oficiales de deontología de Once TV México.

Los responsables del área de producción tienen la obligación de entregar el presente documento a todos sus profesionales y colaboradores para su puntual cumplimiento, así como hacerlo del conocimiento de los colaboradores de nuevo ingreso.

Disposiciones

Art. 1. En la selección o producción de materiales se valora el contenido, la creatividad, el sentido común, la actualidad, la innovación, la credibilidad y la buena técnica, a fin de conseguir un producto de calidad integral.

Art. 2. Los contenidos deben siempre estimular, inspirar, retar, entretener, sorprender, cuestionar y mostrar puntos de vista diversos.

Art. 3. El trato a todos los profesionales y personas que participan en un programa, así como la relación que rige su trabajo, será siempre de respeto.


Art. 4. No se dará preeminencia a la tecnología y a la técnica sobre el contenido, cuando ello suponga marginar al espectador, al objeto de estudio o a los objetivos reales del programa.

Art. 5. Las producciones de Once TV México deberán dar prioridad a la información, al análisis y a la opinión, como niveles de comunicación distintos.

Art. 6. Los responsables del área de producción podrán rechazar un programa si consideran que ha faltado a la veracidad; que se ha presentado un material falso o argumentos débiles; que se ha cometido plagio, fabricación u obtención de información o imágenes por la vía de la coerción o el soborno; que ha tenido poca sensibilidad hacia la tragedia o el luto; que ha presentado un conflicto de intereses al recibir el profesional regalos, favores o compensación de aquellos que buscaron influenciarse de su trabajo; o, en general, que se han incumplido otras normas de este código.

Art. 7. Siempre se procurará identificar las fuentes. El anonimato se usará lo menos posible y únicamente por causa justificada.

Art. 8. Nunca se minimizarán situaciones complejas ni se camuflarán hechos reales. Jamás se tomarán posturas personales sobre asuntos de religión y/o credo.

	Código de autorregulación para producción de Once TV México			ISO / ISAS	Dirección General		
	Elaboró	Autorizó	DG-FCP-49				
	Subdirección de Calidad	Dirección General	Revisión:				
			Fecha:			22/11/11	
Página:			2 de 5				

Art. 9. Se propiciará dar más información al público sobre los contenidos de los programas, a través de los distintos mecanismos de interacción y comunicación con la audiencia, que se puedan implementar en cada programa y a través de las páginas de la Internet.

Art. 10. Los programas de Once TV México no deben categorizar a personas de cierta raza como criminales, a mujeres como amas de casa, a personas con capacidades especiales como víctimas, a homosexuales como amanerados, a adultos mayores como incapacitados, o a gente de cualquier profesión, vocación o forma de vida como figuras de humor involuntario.

Art. 11. Once TV México no producirá contenidos que muestren condescendencia o conmiseración hacia ningún individuo o grupo social.

Art. 12. Respecto a la equidad de género:

- I. Se mostrará a hombres y a mujeres en sus diferentes roles personales y profesionales, evitando mostrarlos como objetos sexuales y de provocación, a excepción de cuando el programa pretenda analizar una situación social determinada.
- II. La mujer será respetada como un ser autónomo e independiente.
- III. Se evitarán los estereotipos femeninos y/o masculinos.
- IV. Se buscará un balance de género masculino y femenino en actores, presentadores, entrevistados y participantes en general, tanto en pantalla como en voces en *off*.

Art. 13. Sobre las personas pertenecientes a minorías:


- I. Se averiguará y se respetará la manera en que las minorías se describen a sí mismas; siempre se buscará asesoría y se analizará su contexto.
- II. Su forma de vida se mostrará lo más apegada a la realidad posible, sin emitir juicios ligeros sobre sus costumbres o tradiciones.

Art. 14. Sobre las personas con capacidades diferentes:

- I. Las personas con capacidades diferentes o especiales han de tener la posibilidad de participar en programas de cualquier género y/o formato. Durante su emisión, los programas no deben hacer una distinción o mención al respecto.
- II. Las personas con capacidades diferentes serán presentadas como tales sólo cuando sea relevante y esté justificado.
- III. Se proporcionará ayuda a los débiles visuales, informándoles siempre sobre los elementos espaciales del proceso de producción y sobre cualquier objeto o equipo que pudiera provocarles algún daño o accidente.

Art. 15. Sobre asuntos religiosos:

- I. La gente y los pueblos o países no deben de ser definidos ni estereotiparse por su religión, a menos que sea estrictamente relevante como contenido.
- II. Cuando un programa aborde el tema religioso, se procurará hacerlo con pluralidad y representatividad.
- III. No se mostrarán imágenes que puedan ser confusas o generalizar el comportamiento hostil de un grupo religioso o de personas como un todo.
- IV. Palabras como "fundamentalistas", "militantes" o "fanáticos" se usarán con cuidado y rigor, especificando y explicando los diferentes términos que puedan generar confusión, como por ejemplo "fundamentalistas islámicos", "fundamentalistas cristianos", "fundamentalistas hindúes", "cristianos", "católicos", "evangélicos", etc.

	Código de autorregulación para producción de Once TV México			ISO / ISAS	Dirección General		
	Elaboró	Autorizó	DG-FCP-49				
	Subdirección de Calidad	Dirección General	Revisión:				
			Fecha:			22/11/11	
Página:			3 de 5				

Art. 16. Sobre orientación sexual:

- I. Las referencias a la homosexualidad de cualquier persona y su pareja se harán de manera directa, sólo cuando sea relevante, y respetando el derecho al honor y a la intimidad.
- II. Se prohíbe el uso de palabras tales como “marica”, “puñal” o cualquier otra con significado peyorativo, a excepción de cuando formen parte de un análisis o estudio, y en caso de ser así deberá justificarse el hecho, a través de una advertencia por medio de un cintillo y/o pleca.

Art. 17. Sobre adultos mayores:

- I. Se evitarán las imágenes centradas en la marginación, la dependencia, la fragilidad, la inactividad sexual o la pasividad y se fomentarán, por el contrario, aquellas que muestren que pueden ser personas ocupadas, activas y útiles, fomentando siempre el respeto hacia ellos.
- II. Se hará referencia a la edad sólo cuando sea un dato relevante.
- III. No hay límite de edad para participar en los programas, ya sea como audiencia, como concursantes o como artistas. El único criterio es la habilidad de la persona para hacer lo que se requiera.

Art. 18. Sobre niños:

- I. En las producciones que se dirijan a los niños, que se centren en ellos o que los integren en labores de producción, se cuidará que los temas abordados, su tratamiento y las rutinas de producción contribuyan al desarrollo integral de la infancia y sean acordes a valores positivos y formativos.
- II. Se deberá cumplir y asumir con los conceptos y disposiciones del Código de Autorregulación de Once Niños y lo establecido en el inciso 12 del punto 6.1 de las Políticas de *Comunicación de Once TV México*.

Art. 19. Los productores serán imparciales a la hora de mostrar los contenidos de los programas. Cuando no sea así, deberá haber una causa justificada, consultada y autorizada por los responsables de producción, quienes asumirán la responsabilidad última.

Art. 20. Cuando la muestra de un hecho, historia o situación requiera la simulación o recreación, ello será indicado claramente de forma gráfica, a través de una pleca o tituladora para evitar la confusión de la audiencia.

Art. 21. Los productores se asegurarán de que el material editado sea fiel a la grabación original. No cabe la confusión, el sensacionalismo o la exagerada ponderación de hechos.


Art. 22. Las entrevistas que se realicen para cualquier tipo de programa se conducirán, grabarán o editarán sin manipulación.

Art. 23. En la producción de documentales, no se utilizará música, efectos de sonido, iluminación dramática, tarimas u otros efectos artificiales, de forma que se distorsione la realidad.

Art. 24. Se evitarán los detalles mórbidos, sensacionalistas o degradantes. Cuando surjan dudas sobre su conveniencia se resolverán, siempre siguiendo los criterios normativos, deontológicos, legales, de calidad e informativos, discutidos con los responsables de los contenidos.

Art. 25. Los programas de concursos tendrán un tratamiento justo, honesto, legal y adecuado y siempre tendrán un propósito editorial.

- I. Once TV México no presenta programas de concurso en los que se obtengan premios únicamente gracias a la suerte. Los premios deben ganarse a partir de la resolución de juegos o preguntas en los que se hagan pruebas de habilidades, buen juicio y/o conocimiento de los participantes o la audiencia.

	Código de autorregulación para producción de Once TV México			ISO / ISAS	Dirección General		
	Elaboró	Autorizó	DG-FCP-49				
	Subdirección de Calidad	Dirección General	Revisión:				
			Fecha:			22/11/11	
Página:			4 de 5				

II. Es importante que los miembros del público no tengan que pagar o comprar nada, para participar en estos programas.

III. Las preguntas, acertijos o juegos no deben referirse a ningún producto o servicio con marca, que después se entregue como premio.

IV. Está prohibida la publicidad indirecta de marcas, eventos o servicios de manera velada a través de los concursos. En caso de que se requiera hacer uso de alguna marca se deberán de tramitar los permisos correspondientes, justificar su función y tener la autorización de Once TV México.

V. Los participantes han de firmar una carta en la que se dan por informados y aceptan lo que se requiere de ellos y su función en el programa.

VI. La belleza física de los participantes no es fundamental para su elección.

VII. El trato hacia los contendientes siempre será amable y respetuoso.

VIII. En ningún caso se pondrá en riesgo la salud ni la seguridad de los contendientes ni se les pedirá que hagan cosas que pongan en peligro su vida. Cuando los juegos o concursos demanden complejas habilidades físicas, el participante llenará un cuestionario médico asegurando tener buena salud, estar informado de la situación y de los riesgos y aceptarlos de forma voluntaria. Jamás se ridiculizará a los participantes de un programa.

IX. Los productores tendrán la obligación de solicitar autorización a la dirección de producción, para pedir un servicio de asistencia médica especializada, con el objeto de estar prevenidos en caso de accidentes o padecimientos.

Art. 26. En cuanto a las adquisiciones de programas y/o series:

I. La selección se realizará de forma inclusiva y diversa, contando con todos los géneros, temáticas y orígenes.

II. Se realizará en ciclos anuales cuando se trate de series y documentales cuya temática se encuentre orientada a la ciencia, avances tecnológicos y/o de investigación, para garantizar la oportunidad, actualidad y necesidad de información.

III. En los contenidos de cine se dará prioridad a los géneros familiares, que contengan valores universales.

IV. Se reconocerán los materiales premiados en competencias nacionales e internacionales de amplio prestigio, salvo en el caso de cine de culto o de autor cuya valía es preponderante frente a esta consideración.

V. De ninguna manera se adquirirá cine cuyo lenguaje sea ofensivo por el manejo inapropiado de la sexualidad, violencia extrema no justificada, cine comercial de pobre factura y temática banal.

Art. 27. Todos los productores y colaboradores expondrán y tratarán con los directivos, aquellos asuntos externos que puedan causar conflicto con su trabajo en Once TV México. Al respecto:


I. Once TV México se asegurará de que todos los productores de programas estén libres de compromisos externos, que pudieran causar conflicto de intereses.

II. Las personas que trabajan en programas sobre consumo y/o vida y estilo no deberán tener ninguna relación comercial o de otro tipo, que pudiera influir negativamente en su actitud hacia algún producto, servicio o empresa. Cualquier excepción o caso específico, debe ser consultado con los responsables de producción.

III. Los productores no promocionarán eventos ni sugerirán que otros los promocionen, con el único fin de conseguir cobertura de los medios masivos de comunicación.

IV. Se considera que utilizar el rol desempeñado en un programa real de Once TV México para un programa de ficción, puede confundir al televidente y arriesgar la credibilidad. Cualquier caso específico debe ser consultado con los responsables de producción.

V. Los productores de Once TV México no aceptarán beneficios personales, para la familia o para las relaciones cercanas tales como bienes, descuentos, servicios, dinero en efectivo, boletos de ingreso a funciones, eventos de entretenimiento y/o gratificaciones provenientes de organizaciones o personas

	Código de autorregulación para producción de Once TV México			ISO / ISAS	Dirección General	
	Elaboró	Autorizó	DG-FCP-49			
	Subdirección de Calidad	Dirección General	Revisión:			
			Fecha:			22/11/11
Página:			5 de 5			

con quienes se tenga trato a nombre de Once TV México. En caso de haber duda, se consultará con los máximos responsables del área de producción.

Art. 28. Todos los títulos de programas y películas serán traducidos al español.

Art. 29. Los productores cumplirán los requisitos, trámites, procesos y procedimientos establecidos en la *Guía para productores XEIPN Once TV México* con ética y profesionalismo.

EN PROCESO DE REVISIÓN